



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5884

20/03/2024

17901

AUTOR/A: MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, en cuanto al estado de la tramitación, se indica que se han celebrado los trámites de audiencia e información públicas (art. 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno) del 14 de noviembre al 4 de diciembre de 2023, se ha consultado al Consejo Nacional del Clima (CNC) y a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) el 14 de noviembre de 2023, así como al Consejo Asesor de Medio Ambiente.

El anteproyecto ha sido elevado para informe el 5 de febrero de 2024 a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Con posterioridad, ha sido remitido el 20 de febrero de 2024 al Consejo de Ministros en primera vuelta (a los efectos del artículo 26.4 de la Ley 50/1997), previo sometimiento a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 2024 ha sido declarada la urgencia del procedimiento administrativo de acuerdo con el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

Así, la tramitación administrativa del anteproyecto encara ya su fase final antes de que sea definitivamente elevado a las Cortes Generales como Proyecto de Ley para su debate, posible enmienda y aprobación.

Se están incorporando los cambios en el anteproyecto y en la memoria de análisis de impacto normativo, tras la consideración de las observaciones recabadas, para elevarlos a la Secretaría de Estado de Función Pública (Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública) para solicitar su aprobación previa (artículo 26.5. 5º de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre) y al Consejo de Estado para la



emisión de dictamen (artículo 21.2 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado).

Madrid, 30 de abril de 2024